



Resolución Directoral

Nº 215/2011-INIA-OGA

Lima, 28 DIC. 2011

VISTO: La Resolución Jefatural Nº 00362-2011-INIA, del 16 de noviembre de 2011, sobre término de designación de la funcionaria Blga. **NORA LUZ GALVEZ ILAZACA**, en el Cargo de DIRECTORA, Plaza Nº 314, Nivel Remunerativo F-5, de la ESTACION EXPERIMENTAL ILLPA - PUNO, del Instituto Nacional de Investigación Agraria – INIA, Informe Escalafonario Nº 047-2011-INIA-SUNR/ORH, de 13 de diciembre de 2011, y el Informe Liquidatorio Nro. 069-2011-INIA sobre antecedentes laborales, para las acciones de reconocimiento y pago de beneficios sociales; y,

CONSIDERANDO :

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley Nº 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo Nº 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a los señalado en el artículo 58º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo Nº 031-2005-AG y modificado por Decreto Supremo Nº 027-2008-AG;

Que, la ex-funcionaria Blga. **NORA LUZ GALVEZ ILASACA**, mediante la Resolución Jefatural Nº 00205-2007-INIA, de fecha 31 de Julio del 2007, fue designada para desempeñar el Cargo de DIRECTORA, Plaza Nº 314, Nivel Remunerativo F-5, de la ESTACION EXPERIMENTAL ILLPA - PUNO, del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, del Cuadro Para Asignación de Personal, aprobado por Resolución Suprema Nro. 010-2006-AG, prestando servicios efectivos desde el 01 de agosto del 2007 al 30 de noviembre de 2011, concluyendo sus funciones por Resolución Jefatural Nº 00362-2011-INIA, de fecha 11 de noviembre de 2011, con efectividad de cese el 30 de noviembre del 2011;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, ha elaborado el Informe Liquidatorio respectivo, estableciendo la cantidad total de **SETENTAISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 38/100 NUEVOS SOLES (S/. 77,598.38)**, correspondiendo abonar por la prestación de sus servicios durante el periodo comprendido del 01/08/2007 al 30/11/2011, con cargo a la Partida Genérica y Específica de **GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES**, la suma de **TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 38/100 NUEVOS SOLES (S/. 35,798.38)**, cuyo desagregado corresponde por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios de CUATRO (04) AÑOS Y DOS (02) MESES la cantidad de S/. 33,091.67, y Cargas Financieras por la suma de S/. 2,706.71, por la Partida Genérica y Específica de **OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES**, la suma de **TREINTA Y SEIS MIL TRECIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 36,300.00)**, cuyo desagregado corresponde a Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2011 S/. 2,200.00, Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas de los períodos 2007/2008, 2008/2009, 2009/2010 y saldo del 2010/2011 Se. 20,900.00 y con cargo a la Partida Genérica y Específica de **ESCOLARIDAD, AGUINALDO Y GRATIFICACIONES** por concepto de remuneración proporcional del Aguinaldo del II Semestre 2011, la suma de S/. 5,500.00, por el desempeño de sus funciones en el Cargo de DIRECTORA, Plaza Nro. 314, Nivel F-5, de la Estación Experimental ILLPA – PUNO, acciones administrativas que se encuentran acreditadas con el Informe Escalafonario Nº 047-2011-INIA-SUNR/ORH, del 13/12/2011, y el Informe Nº 013-2011-INIA-EEIP-UA/AP, de fecha 12/12/2011;

De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-97-TR, Decreto Legislativo Nº 650, Artículo 86º del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado Resolución Jefatural Nº 140-97-INIA, de fecha 17/12/1997, modificada por Resolución Jefatural Nº 146-2002-INIA, Decreto Legislativo Nº 713, Decreto Supremo Nº 012/92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 27º del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo Nº 031-2005-AG, y modificado por Decreto Supremo Nº 027-2008-AG; y,

.//

- 2 -

Estando a la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO. Reconocer a favor de la ex – funcionaria

Bla. NORA LUZ GALVEZ ILASACA, de la Estación Experimental ILLPA - PUNO, del Instituto Nacional de Investigación Agraria – INIA, por la prestación de sus servicios la suma total de **SETENTA Y Siete MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 38/100 NUEVOS SOLES (S/. 77,598.38)**, por concepto de **GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, y ESCOLARIDAD, AGUINALDO Y GRATIFICACIONES**, conforme al desagregado siguiente:

CUADRO LIQUIDATORIO DE BENEFICIOS SOCIALES										
Apellidos y Nombres		GALVEZ ILASACA NORA LUZ Régimen Pensiones Ley N°25897 AFP: PROFUTURO								
Dependencia		INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGRARIA, del 01/08/2007 al 30/11/2011								
CARGO / ORGANO / PLAZA DIRECTORA / ESTACION EXPERIMENTAL ILLPA – PUNO / Inicio de Labores: 01/08/2007 DOCUMENTO DE INGRESO Plaza N° 314 Nivel: F-5 Tiempo de Servicios: 04 Años y 04 meses DOCUMENTO DE CESE Resolución Jefatural N° 000205-2007-INIA, del 31/07/2007 Resolución Jefatural N° 000362-2011-INIA, del 16/11/2011 Efectividad de Cese: 01/12/2011 Vacaciones Ejercicios 2007/2008, 2008/2009 y 2009/2010: 90 días Vacaciones Truncas: 10 días										
PERIODOS	TIEMPO DE SERVICIOS VIGENCIA DE DEPOSITO	TIEMPO DE SERVICIOS		REMUN. MENSUAL ABRIL OCTUBRE	GRATIF. AGUINALD JULIO DICIEMBRE	PROM. GRATIF. AGUINALD	REMUN. INDEMNIZABLE	C.T.S.		TOTAL
		Años	Mes					TASA ACUM. C.T.S. % Bco. Nación S/.	/	
1	Del 01-08-2007 al 31-10-2007	3	0	6,600.00	0.00	0.00	6,600.00	1,650.00	318.63	1,968.63
	Del 16-11-2007 al 30-11-2011						1.1931074686			
2	Del 01-11-2007 al 30-04-2008	6		6,600.00	6,600.00	1,100.00	7,700.00	3,850.00	633.06	4,483.06
	Del 16-05-2008 al 30-11-2011						1.1644314891			
3	Del 01-05-2008 al 31-10-2008	6		6,600.00	6,600.00	1,100.00	7,700.00	3,850.00	524.14	4,374.14
	Del 16-11-2008 al 30-11-2011						1.1361409477			
4	Del 01-11-2008 al 30-04-2009	6		6,600.00	6,600.00	1,100.00	7,700.00	3,850.00	419.58	4,269.58
	Del 15-05-2009 al 30-11-2011						1.1089823711			
5	Del 01-05-2009 al 31-10-2009	6		6,600.00	6,600.00	1,100.00	7,700.00	3,850.00	320.88	4,170.88
	Del 16-11-2009 al 30-11-2011						1.0833447387			
6	Del 01-11-2009 al 30-04-2010	6		6,600.00	6,600.00	1,100.00	7,700.00	3,850.00	240.54	4,090.54
	Del 16-05-2010 al 30-11-2011						1.0624781536			
7	Del 01-05-2010 al 31-10-2010	6		6,600.00	6,600.00	1,100.00	7,700.00	3,850.00	160.46	4,010.46
	Del 16-11-2010 al 30-11-2011						1.0416776338			
8	Del 01-11-2010 al 30-04-2011	6		6,600.00	6,600.00	1,100.00	7,700.00	3,850.00	83.21	3,933.21
	Del 16-05-2011 al 30-11-2011						1.0216136096			
9	Del 01-05-2011 al 31-10-2011	6	0	6,600.00	6,600.00	1,100.00	7,700.00	3,850.00	6.21	3,856.21
	Del 16-11-2011 al 30-11-2011						1.0016131098			
10	Del 01-11-2011 al 30-11-2011	1	0	6,600.00	6,600.00	1,100.00	7,700.00	641.67	0.00	641.67
	Del 16-05-2012 ...						0.0000000000			
PROVISION ACUMULADA Del 01/08/2007 AL 30/11/2011 S/. 33,091.67 2,706.71 35,798.38										
LIQUIDACION DE VACACIONES / GRATIFICACIONES										
Vacaciones										36,300.00
**Remuneraciones Truncas		0	10	6,600.00	Del periodo 01/08/2011 al 31/07/2011		2,200.00			
**Rem. Vacaciones No Gozadas		1		6,600.00	Del periodo 01/08/2007 al 31/07/2008		6,600.00			
**Rem. Vacaciones No Gozadas		1		6,600.00	Del periodo 01/08/2008 al 31/07/2009		6,600.00			
**Rem. Vacaciones No Gozadas		1		6,600.00	Del periodo 01/08/2009 al 31/07/2010		6,600.00			
**Rem. Vacaciones No Gozadas		0	5	6,600.00	Del periodo 01/08/2010 al 31/07/2011		1,100.00			
**Indemnización Vac. No Gozadas		1		6,600.00	Del periodo 01/08/2007 al 31/07/2008		6,600.00			
**Indemnización Vac. No Gozadas		1		6,600.00	Del periodo 01/08/2008 al 31/07/2009		6,600.00			
Gratificaciones										5,500.00
**II Semestre del 2011		5	0	6,600.00	Del periodo 01/01/2011 al 31/07/2011		5,500.00			
TOTAL BENEFICIOS SOCIALES S/. 41,800.00 2,706.71 77,598.38										

ARTICULO TERCERO. La SEDE CENTRAL, y la Estación Experimental

ILLPA – PUNO, quedan encargadas de efectuar los pagos de aportes del trabajador y cuotas patronales de leyes sociales, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Logística, Proyectos de la Sede Central, y los Adeudos reportados por las Estaciones Experimentales, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del período de su prestación de servicios, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido por el Artículo 131º del Reglamento Interno de Trabajo, requisito indispensable para la efectivización de pago a la ex – funcionaria Blga. NORA LUZ GALVEZ ILASACA.

.///





Resolución Directoral

Nº 215/2011-INIA-OGA

Lima, 28 DIC. 2011

- 3 -

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	S/.	
2.1.1.9.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS	S/.	
** Compensación T empo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales	S/. 33,091.67	35,798.38
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales	S/. 2,706.71	
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	S/.	36,300.00
** Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2011 - Afecto Leyes Sociales	S/. 2,200.00	
** Rem. Vacacion. No Gozadas 2007/2008, 2008/2009, 2009/2010 y saldo 2010/2011- Afecto a Leyes Sociales	S/. 20,900.00	
** Indemnización Vacaciones No Gozadas		13,200.00
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES		5,500.00
** Remun. Gratificación II Semestre 2011 - Afecto Leyes Sociales	S/. 5,500.00	
TOTAL A PAGAR A LA EX FUNCIONARIA NORA LUZ GALVEZ ILASACA - EE ILLPA PUNO	S/. 77,598.38	77,598.38

ARTICULO CUARTO..- La Oficina General de Administración a través de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería de la SEDE CENTRAL, afectara el egreso que corresponda y demande la aplicación del Artículo 1º con cargo a la Asignación Genérica y Específica 2.1.1.9.2 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, 2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, y 2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES, del Presupuesto, Sección Segunda: Instancias Descentralizadas, SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL – Unidad Operativa 006 : Estación Experimental ILLPA - PUNO , del presupuesto vigente para el presente Ejercicio Fiscal 2011.

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA
Ing. Rodolfo Morales Accame
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN